

# MODELO SUGERIDO

## PLAN DE IMPLEMENTACION DEL CÓDIGO DE ETICA DEL MINEDU

1. Definir la Visión de la Entidad
2. Definir la Misión de la Entidad
3. Crear un Comité de Ética y Liderazgo, liderado por el Titular de la Entidad y conformado por un servidor de cada oficina de la Entidad, elegido por los mismos servidores de cada área.

Los elegidos deben ser personas capaces y con actitudes de liderazgo, con cualidades de honestidad y amabilidad con sus compañeros; pero sobre todo comprometidos con los valores de la Entidad, que sean capaces de guiar en el camino de valores de la Entidad y sensibilización del Código de Ética.

4. Debemos señalar que una buena práctica para hacer efectivo un código de ética es designar a un miembro del equipo como responsable de la implementación del Código de Ética.
5. Definir los valores de la Entidad de acuerdo a la Cultura de Integridad de la Entidad, esto con apoyo del Comité y del total de servidores.
6. Difusión y Sensibilización del Código de Ética del MINEDU en la Entidad; esto con apoyo del Comité:

Entregar el Código de Ética a cada integrante de la comunidad educativa en la Institución Educativa ya sea de forma virtual o en físico (adjuntar documentación que acredite la entrega y recepción del documento).

Comunicar y sensibilizar a cada integrante de la comunidad educativa en la Institución Educativa sobre la importancia de la práctica del Código de Ética del MINEDU, mediante charlas, comunicados, o algún documento informativo, según lo decida el Titular de la Entidad en conjunto con el Comité de Ética.

7. Definir e informar las conductas prohibidas en su Institución Educativa que van contra el Código de Ética: ya sea mediante carteles, boletines informativos, etc.
8. Reforzar periódicamente la importancia de respetar estas normas mediante charlas o talleres, semestrales o anuales.
9. Definir y difundir las consecuencias del incumplimiento del CODIGO DE ETICA.
10. Firmar el Acta de Compromiso anexada al Código de Ética del MINEDU, por parte de todos los servidores de la Entidad, debiendo adjuntar la lista de servidores de la Entidad, en su totalidad.
11. Definir los canales de comunicación para reportar el incumplimiento del Código de Ética.

12. Colocar un buzón de sugerencias solicitando que los servidores, señalen los valores que deseen integrar e incorporar a la Cultura de Integridad de la Entidad; así mismo podrán colocar en este buzón; ejemplos específicos de situaciones que los hagan sentir incómodos y conflictos de intereses que puedan presentarse en su labor diaria. Esto tomando en cuenta que los servidores, en cualquier nivel jerárquico se enfrentan con frecuencia a dilemas éticos, principalmente los que se encuentran en contacto con los ciudadanos, con alumnos y realizan contrataciones de personal y proveedores de la Entidad.
13. El Comité de Ética y Liderazgo, discutirá acerca de dichas sugerencias depositadas en el buzón, para una mejora constante del Ambiente Laboral y Cultura de Integridad.
14. Cabe señalar que las Denuncias, que se puedan presentar sobre el quebrantamiento del Código de Ética, ya sea en sus prohibiciones u otros; deberán ser evaluadas según ley por el Comité de Sanciones Administrativas o ya sea el caso en el ámbito civil o penal conforme lo señalan las leyes.
15. El representante del Comité de Ética de cada oficina, o área mantendrá un ambiente laboral de amabilidad y compañerismo en su oficina, sensibilizando a sus compañeros, mediante charlas, actas de compromiso carteles y otros; así como dando el ejemplo en su labor. Logrando una Cultura de Integridad.
16. Designar a una persona encargada de orientar y comunicar las políticas de la Entidad en cuanto a Valores y Código de Ética al nuevo personal que ingrese a la Institución Educativa.

**Nota. - Todos los puntos anteriores del Plan de Implementación del Código de Ética, deben ser debidamente documentados (copias de actas, fotografías, lista de asistentes a Charlas, Compromisos firmados, etc.)**